

*W*

**BANAESMERALDAS S. A.**

Guayaquil, 21 de junio de 1999

*OK*

*65167*

Señor Economista  
Carlos Luis Martínez Emanuel  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BANAESMERALDAS S. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted GERENTE ADMINISTRATIVO de esta compañía por el período de TRES AÑOS, conforme lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, conforme lo dispone el literal d) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones y deberes constan determinadas en el artículo vigésimo séptimo de la escritura de constitución de la compañía BANAESMERALDAS S. A. autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquéz Ayala el 6 de mayo de 1991 inscrita de fojas 14.856 a 14.878, número 1.703 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.727 del Repertorio, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de junio de 1991.

Atentamente,

**BANAESMERALDAS S. A.**

*[Handwritten signature]*

Dr. Carlos Julio Arosemena A.  
SECRETARIO DE LA SESION



ACEPTO el nombramiento de GERENTE ADMINISTRATIVO de la compañía BANAESMERALDAS S. A.- Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 09-10442110 , domiciliado en la calle El Oro No.101, de esta ciudad.- Guayaquil, junio 21 de 1999.-

Eco. Carlos Luis Martínez Emanuel

*[Handwritten signature]*

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente Administrativo  
Folio(s) 38.452 Registro Mercantil No.  
11.479 Repertorio No. 15.930  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 20 de julio de 1999

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil